



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA

///del Plata, 6 de marzo de 2025.-

**Y VISTOS:** Para resolver el presente legajo **FMP 17036/2016/TO2/54** caratulado "**SANTIN ELSA DOMINGA S/ Legajo de Ejecución Penal**" de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de ésta ciudad.

De la sentencia dictada en fecha 2 de noviembre de 2022 surge que Elsa Dominga Santin (cuyos datos filiatorios obran en el exordio), fue condenada a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN bajo la modalidad de arresto de domiciliario, accesorias legales, multa de cuarenta y cinco (45) unidades fijas y las costas del proceso como coautora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización agravado por la intervención de más de tres personas en forma organizada (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 45 del CP, 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la ley 23.737, 431 bis, 530 y 531 del CPPN).

---

Fecha de firma: 06/03/2025

Firmado por: MARTIN LUCIANO PODERTI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: GUSTAVO DANIEL MIGNONE, SECRETARIO FEDERAL



#37384997#446518637#20250306130907878

Del cómputo de pena confeccionado por secretaría a su respecto el 13 de diciembre de 2022, surge que el vencimiento de la pena privativa de libertad de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN que le fuera impuesta por este tribunal operará el 7 de marzo del corriente año.

Ello así, encontrándose detenida a disposición exclusiva de este tribunal, corresponde disponer su libertad, la que se hará efectiva en la fecha señalada supra desde su lugar de alojamiento, sito en calle Tierra del Fuego 3020 sector 7 duplex 4 de esta ciudad y siempre que no registre orden restrictiva de libertad emanada de otra autoridad jurisdiccional competente.

Por lo demás, respecto de la pena de multa que le fuera impuesta a la causante, no obrando constancia de su cancelación, habré de correrle vista al fiscal en los términos del art. 65 inc. 4 del CP.

Por lo expuesto, es que

**RESUELVO:**

---

*Fecha de firma: 06/03/2025*

*Firmado por: MARTIN LUCIANO PODERTI, JUEZ DE CAMARA*

*Firmado por: GUSTAVO DANIEL MIGNONE, SECRETARIO FEDERAL*



#37384997#446518637#20250306130907878



Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA

**1) DISPONER LA LIBERTAD** de **ELSA DOMINGA SANTIN** (DNI N° 5.199.553, nacida el día 16 de julio de 1975 en esta ciudad, hija de Gregorio Santín y de Etelbina Fernández), por agotamiento de la pena temporal de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN bajo la modalidad de arresto de domiciliario, accesorias legales, multa de cuarenta y cinco (45) unidades fijas y las costas del proceso como coautora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización agravado por la intervención de más de tres personas en forma organizada (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 45 del CP, 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la ley 23.737, 431 bis, 530 y 531 del CPPN), impuesta por este Tribunal en causa nro. 17036/2016/T02, la que se hará efectiva el día 7 de marzo del corriente año desde el domicilio donde cumple arresto domiciliario, sito en calle Tierra del Fuego 3020 sector 7 duplex 4 de esta ciudad, siempre que no registre orden restrictiva de libertad emanada por otra autoridad jurisdiccional competente. A tal efecto, habré de

Fecha de firma: 06/03/2025

Firmado por: MARTIN LUCIANO PODERTI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: GUSTAVO DANIEL MIGNONE, SECRETARIO FEDERAL



#37384997#446518637#20250306130907878

autorizar al Jefe de la DUOF Local a que, por intermedio del personal que designe, de cumplimiento a lo aquí dispuesto.

**2) CORRERLE** vista al fiscal en los términos del art. 65 inc. 4 del CP.

**Regístrese, notifíquese, comuníquese a la DCAEP y publíquese.**

Ante mí:

